

FOLIO: C201801-0096

DRA. MARIA CRISTINA MIRANDA ALVAREZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA BOCA DEL RIO. VER.

PRESENTE

	stra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Ar 2 DE JUNIO de 2017	
convocatoria emitida el	A DE COMO GO ZOTI	, para la entidad a su cargo en el
Programa Educativo	PEDAGOGÍA	, previa
revisión y análisis del proceso, se	autoriza la publicación de resultados emitidos por	los Jurados nombrados por Consejo Técnico
Órgano equivalente de la entidad a su d	cargo, en los siguientes términos:	

Experiencia	Hrs	Secci	Tipo de	Concursa	Pts.	Resultado	Observaciones
Acciones de Vinculación	3	701	ÎOD	Francisca Mercedes Solís Peralta	756	Favorable	-
Acciones de Vinculación	3	701	IOD	María del Carmen Sánchez Zamudio	717.50	No Favorable	-
Actividades en Biblioteca	3	303	IOD	Francisca Mercedes Solis Peralta	719.53	Favorable	
Actividades en Biblioteca	3	303	IOD	Beatriz Aguirre Corro	689.66	No Favorable	6
Actividades en Biblioteca	3	303	IOD	Concepción Omar Ezquildo Vázquez	471.91	No Favorable	
Actividades en Biblioteca	3	303	IOD	Celia Hernández Palaceto	454.24	No Favorable	* e
Comunicación Audiovisual Educativa	4	701	IOD		•	Desierta	
Nuevas Tecnologías en Educación	4	501	IOD	Gustavo Antonio Huerta Patraca	650	Favorable	
Temas Selectos de Orientación	4	701	IOD	Perla Milagros Leonor Macedo Pereda	695.5	Favorable	11
Tópicos Selectos en Educación	2	305	IOD	María del Carmen Sánchez Zamudio	576.1	Favorable	
Tópicos Selectos en Educación	2	305	IOD	Celia Hernández Palaceto	501.66	No Favorable	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio. (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver., 7 de julio de 2017.

MTRO. JOSE LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento

C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin

C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin

C.c.p. Archivo